



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2962 Corrección de errores de la aprobación inicial del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Habiéndose detectado un error material en la publicación del anuncio en el Boletín n.º 79, del BORM del 6 de abril de 2024, sobre la aprobación inicial del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, y en base al artículo 109.2 de la ley 39/2015 se procede a la subsanación del mismo. Y **donde dice:** "Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Himnos, Distinciones y Honores del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza", **debe decir:** "Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza", por lo que se somete el mismo a información pública, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no producirse estas, el citado Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Cieza, 20 de mayo de 2024.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.